

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Bajas.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Contramaestre segundo del Cuerpo de Suboficiales D. José V. Cortizas Cortizas.—Página 1.544.

MARINERÍA

Continuación en el servicio.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, al personal de Marinería y Fogoneros que se relaciona.—Páginas 1.544 y 1.545.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se dispone pase destinado al destructor *Liniers* el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Cocinero) José A. Hernández Corona.—Página 1.545.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Profesorado.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se nombra Profesor de los Alumnos de Máquinas en prácticas a bordo de los buques de la Flotilla afecta a la Es-

cuela Naval Militar al Capitán de Máquinas D. Andrés Muntaner Homar.—Página 1.545.

Profesorado.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se nombra Profesor de los Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Máquinas, durante la permanencia de éstos en el crucero *Miguel de Cervantes*, al Capitán de Máquinas D. Rafael Pérez Caravaca.—Página 1.545.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Aptitud para submarinos.—Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se convoca entre los Suboficiales de las diversas Especialidades y Clases de Marinería que reúnan las condiciones que se indican las plazas que se señalan para efectuar el curso de "Aptitud para submarinos".—Páginas 1.545 y 1.546.

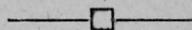
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 23 de septiembre de 1953 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se reseña.—Página 1.546.

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados

Bajas.—Fallecido en 27 de agosto de 1953 el Contramaestre segundo del Cuerpo de Suboficiales don José V. Cortizas Cortizas, que se encontraba destinado en el crucero *Miguel de Cervantes*, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de la Segunda División de la Flota y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor de la Armada.



Marinería.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería y Fogoneros:

Cabos primeros de Maniobra.

Estanislao Santiago Caballo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Francisco Zapata Canalejas.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de septiembre de 1953.

Nicolás Erias Rey.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Manuel Gondell Riobóo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Cabos primeros Radiotelegrafistas.

Andrés de Toro Rubio.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de septiembre de 1953.

Guillermo E. González Vales.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 6 de agosto de 1953.

Cabo primero Mecánico.

José Salgado Castro.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Cabo segundo Electricista.

Salvador Martínez Espuch.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Cabo segundo Mecánico.

Marcelino Díaz Cereijo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1953.

Cabo segundo Sanitario.

Antonio Conesa Pérez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1953.

Cabos segundos Fogoneros.

Ricardo Saura Pérez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de septiembre de 1953.

Andrés Bujía Deibe.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de julio de 1953, en las condiciones que determina el Decreto de 11 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 275).

Marinero Especialista de Maniobra.

Juan José Salas González.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Marinero Especialista Torpedista.

José Varela Cabana.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Marineros Especialistas Electricistas.

Francisco García Lucas.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Luis Artes Fernández.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1953.

Francisco Montoya Rubio.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Antonio Balsalobre Alcaraz.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

José Tellado Pereira.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Francisco García Pérez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Fogoneros.

Joaquín Mingorance Guzmán.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de julio de 1953.

Juan Romero García.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del día 15 de junio de 1953.

Antonio García Espigares.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1953.

Juan Díaz Buyo.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 1 de julio de 1953.

Marineros de Oficio (Barberos).

Francisco Pérez Batista.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del día 22 de agosto de 1953.

Francisco Toboso Romero.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 4 de julio de 1953.

Marinero de Oficio (Cocinero).

Jesús García Paredes.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 2 de octubre de 1953.

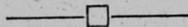
Marinero de Oficio (Dispensero).

Jesús Castro Martínez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del día 5 de julio de 1953.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Maestranza de la Armada.

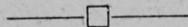
Destinos.—Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Cocinero) José A. Hernández Corona cese en el Departamento Marítimo de Cádiz y pase destinado al destructor *Liniers*.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Profesorado.—Se nombra Profesor de los Alumnos de Máquinas en prácticas a bordo de los buques de la Flotilla afecta a la Escuela Naval Militar al Capitán de Máquinas D. Andrés Muntaner Homar,

en relevo del de su mismo empleo D. Augusto Silva Sotelo, que desembarcó para otro destino.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

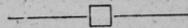
Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Profesorado.—Se nombra Profesor de los Alférces-Alumnos del Cuerpo de Máquinas, durante la permanencia de éstos en el crucero *Miguel de Cervantes*, al Capitán de Máquinas D. Rafael Pérez Caravaca, a partir de su embarco en dicho buque.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Aptitud para submarinos.—Se convoca entre los Suboficiales de las diversas Especialidades que el día 1 de enero de 1954 no tengan cumplidos los treinta y tres años de edad y entre las Clases de Marinería que en dicha fecha no hayan cumplido los veintiocho años las plazas que a continuación se relacionan para efectuar el curso de "Aptitud para submarinos":

CUERPO DE SUBOFICIALES.

Contraмаestres segundos..	2
Electricistas segundos..	2
Torpedistas segundos..	2
Mecánicos segundos..	4

CLASES DE MARINERÍA.

Cabos o Especialistas.

Maniobra..	4
Electricidad..	3
Artillería..	4
Mecánicos..	3
Torpedistas..	2
Sanitarios..	2
Amanuenses..	2
Radio..	2

El curso dará comienzo el día 20 de enero de 1954 y finalizará el 20 de julio del mismo año. Dicho período comprenderá el curso propiamente dicho de cinco meses y un crucero de entrenamientos de un mes de duración.

Las solicitudes deberán ser cursadas por conducto reglamentario y tener entrada en este Ministerio antes de las catorce horas del día 10 de noviembre próximo.

Los Suboficiales y Clases de Marinería que se designen en Orden Ministerial a publicar oportunamente pasarán a embarcar en buques afectos a la Escuela de Submarinos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.

MORENO.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones concedidas en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 23 de septiembre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACION QUE SE CITA.

Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

La Coruña.—Doña María del Carmen de Castro Calvelo, huérfana del Escribiente segundo D. Ricardo de Castro Díaz: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de la La Coruña desde el día 23 de marzo de 1953.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

La Coruña.—Doña María del Carmen Dopico Lobeiras, viuda del Mecánico de primera Juan Rodríguez Aienza: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 15 de abril de 1953.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Murcia.—Doña Dolores Castillo Oliver, viuda del Mecánico de primera Ginés Llamas Bernal: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 21 de febrero de 1953.—Reside en Cartagena (Murcia).

Estatuto y Ley de 15 de junio de 1942
(D. O. M. núm. 144).

Murcia.—Doña Juana Berrueto López, viuda del Fogonero D. Mariano Carralero Frutos: 1.134,76 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 9 de marzo de 1952. Reside en Cartagena (Murcia).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

(Del D. O. del Ejército núm. 226, pág. 89.)

EDICTOS

Don Pedro de Naverán y Aurrecochea, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa y Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Arrecife de Lanzarote y del expediente que se instruye por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Leandro Tejera Tejera,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad jurisdiccional de la Base Naval de Canarias, obrante al folio número 28, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo o hallándolo, no efectúe su entrega en la Ayudantía Militar de Marina de Arrecife de Lanzarote.

Arrecife de Lanzarote, 29 de septiembre de 1953. El Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez instructor, *Pedro de Naverán y Aurrecochea*.